



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 335-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 30 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 722-2010-MPP de fecha 07.12.2010, el expediente N° 2617 de fecha 25.03.2011, el Informe N° 178-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución de Alcaldía N° 722-2010-MPP se aprueba la subdivisión e independización del predio ubicado en la Manz. 36 Lote 13 del Centro Poblado San Pedro de Lloc del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de la Sra. Baltazara Poémape Ventura, con un área de 223.30 m² con Partida Electrónica N° P 14096538, en tres bienes inmuebles urbanos y un área común, cada uno con diferentes linderos y medidas independientes.

Que, mediante expediente N° 2617 de fecha 25 de marzo del 2011, las hermanas Flores Poémape, precisan que mediante expediente administrativo N° 7734 de fecha 15 de noviembre del 2010, solicitaron la subdivisión del lote N° 13 de la Manz. 36 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, cancelando los respetivos derechos administrativos.

Que, de la revisión de la Resolución de aprobación de subdivisión se puede apreciar como solicitante a la madre de las administradas quien ha fallecido tal como se verifica de la inscripción de la sucesión intestada partida 11006093.

Que, el artículo 106° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, precisa que cualquier administrado... puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo... ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2, inciso 20 de la constitución Política del Estado. Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal, disposición legal que el presente caso hasta la fecha no se ha cumplido.

Que, el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativos prescriben en el inciso 1: *“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*, asimismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: *“la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para acto original”*.

Que, mediante Informe N° 178-2011-SGAL-MPP de fecha 04.05.2011, la Subgerencia de Asesoría legal, precisa que los actos administrativos son las declaraciones de las entidades que en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrado dentro de una situación jurídica concreta, por ello se sugiere rectificar la Resolución de Alcaldía de vistos.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 722-2010-MPP de fecha 07 de diciembre del 2010 que aprueba la subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. 36 Lote 13 del Centro Poblado San Pedro de Lloc del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de la Sra. **Baltazara Poémape Ventura** con un área de 223,30 m² con Partida Electrónica N° P14096538, en tres bienes inmuebles urbanos y un área común, cada uno con diferentes linderos y medidas independientes, conjuntamente con su memoria descriptiva y planos; en el sentido que el nombre correcto de los propietarios es la sucesión intestada: **LEONIDAS ESPERANZA FLORES POEMAPE, MERCEDES FLORES POEMAPE, PAULA EMILIANA FLORES POEMAPE** de conformidad a la Partida N° 11006093; y no erróneamente se consignó.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la oficina de Registros Públicos (SUNARP) para la inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo